

1979

!! LIBERTAD DE EXPRESION !!

El día 16 de diciembre se ha celebrado la concentración convocada por CC.OO. y UGT en la que centenares de trabajadores se han manifestado por la revisión salarial, por la devolución del patrimonio sindical y por la defensa de los derechos constitucionales y en concreto la libertad de manifestación pública y pacífica.

La inclusión de este último motivo ha sido causada por la actitud del Gobernador Civil de la provincia que denegó la autorización para realizar la manifestación legalmente por la revisión salarial y el patrimonio como la intención de las centrales.

Denegación sin solución alternativa, ya que durante los días 11 y 12 el gobernador civil se negó a recibir a representantes de CC.OO. y UGT para negociar una salida

En esta situación, por razones elementales de dignidad y de defensa del derecho de manifestación, se realizó esta convocatoria, a sabiendas de que no sería autorizada y de que por este motivo la convocatoria podría tener menos eco.

Posteriormente el mismo sábado se trataron de hacer gestiones, también sin resultado, al no ser recibidos representantes de

ambas centrales por el gobernador.

La asistencia de varios centenares de trabajadores a pesar de estos inconvenientes, muestra la sensibilidad ante estos problemas y la oposición resuelta a que nuestros derechos sean limitados arbitrariamente.

El desarrollo pacífico de la manifestación desde la calle Ancha a la Vega pasando por Zocodover y bajada por la calle de las Armas, es una demostración clara de que la clase trabajadora se manifiesta pacíficamente y sin provocar altercados. Ya estamos hartos de que se denieguen manifestaciones alegando que en el recorrido se pueden producir daños a personas o cosas: los trabajadores no somos delincuentes, cuando nos manifestamos lo hacemos para expresar nuestra ideas y sabemos y queremos hacerlo de forma responsable libre y pacífica.

El desarrollo ordenado de esta manifestación deja clara la inconsecuencia de su prohibición. Esperamos que las autoridades competentes lo tengan en cuenta en el futuro.

A pesar de las limitaciones señaladas en la convocatoria, CC.OO. y UGT nos reafirmamos en nuestra intención de abrir negociaciones para la revisión salarial. Nue-

vamente tenemos que señalar que la intransigencia de las patronales que el día 13 estaban convocadas y no asistieron a la reunión (salvo hostelería, transporte de viajeros y limpieza de edificios y locales, que asistieron para decir que no pensaban realizarla.) Nuevamente tenemos que señalar su irresponsabilidad que puede dar lugar a situaciones tensas y conflictivas.

Nos reafirmamos también en nuestra condena sobre la expoliación del patrimonio sindical y su destino a usos que no son su plena utilización por los trabajadores y la instalación de las centrales sindicales, así como su deterioro.

Llamamos a los trabajadores a estar a la expectativa para apoyar las iniciativas que se realicen para la consecución de la revisión salarial y la devolución del patrimonio.

Felicidades a los asistentes a la concentración que en representación del conjunto de la clase trabajadora han manifestado su oposición a la limitación de los derechos constitucionales.

Toledo, 16 de diciembre de 1979

Comisiones Ejecutivas Provinciales
de Toledo de CC.OO. y UGT

El movimiento estudiantil y la Universidad

Vamos a finalizar en España un proceso de cuatro décadas sin que los esquemas que han dirigido el funcionamiento de la Universidad hayan sido sustancialmente modificados. El resultado es un distanciamiento "cósmico" de la propia Universidad con la sociedad, con el proceso político y con la nueva situación histórica. El resultado es que la Universidad no está adaptada, que existe una masificación absurda, producto de lo cual lo único que se obtiene son más de cien mil

licenciados en paro, sin trabajo, sin oportunidad de revertir en algo positivo a la sociedad sus conocimientos adquiridos con el esfuerzo de todos. El resultado es que a una gran parte de los setecientos mil universitarios matriculados en el país, les espera un fin semejante si no se produce un auténtico cambio. Un cambio, una adaptación y un ajuste de cuentas que habría de ser, por la gravedad de los problemas existentes, casi revolucionario en la forma de entender la nueva Universidad en el conjunto del Estado.

Puntos de desacuerdo del proyecto de ley

Convertir la Universidad estatal en una hermana pequeña de los centros privados no es aceptable, y el Proyecto establece la posibilidad de que estos centros privados otorguen títulos de carácter universitario a través de un sistema claramente discriminatorio.

Reducir toda la participación estudiantil a un 25%, siempre que la votación en la elección de los representantes sobrepase el 50% de los matriculados de cada centro, y en su defecto, dejarla reducida en igual proporción, y sólo para participar en la cuestión Estatutos de Universidad, es inaceptable.

El Proyecto establece también, sin concreción alguna, la existencia de números clausus y un doble sistema de selectividad. El primero por examen de conocimientos, y otro adicional catalogado como de "aptitud intelectual". Levantando un filtro anárquico que podría evitar el paso a la Universidad gratuitamente a cualquier estudiante -no se sabe cómo- a que "carece de esta aptitud intelectual".

También se rechaza el sistema de financiación, donde textualmente el Proyecto señala que cada estudiante mediante el pago de su matrícula "deberá tender a cubrir sus costos reales". Es decir que las tasas anuales podrían incrementarse hasta en un mil por cien, equiparando cantidades progresivas de 60,80 ó 100.000 pesetas, incluso superiores.

Pero es por omisión, donde la oposición al Proyecto se centra con mayor rechazo. El Proyecto ignora la situación de los profesores no numerarios, ignora igualmente el régimen de las regiones autónomas, la enseñanza libre y la estructuración de la enseñanza actual. ignora también la situación social y el número de parados que las licenciaturas está produciendo.

El Proyecto crea un Consejo General de Universidades que estaría dominado por la Administración Central, y se resguarda para el propio Ministerio la capacidad de cerrar los centros, suspender sus propios regímenes y dictaminar el reglamento de disciplina académico.

